

## SEGURO INDIVIDUAL PROTEGER PLUS

Póliza emitida por Equivida y aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

### 1. Riesgo cubierto

Muerte por cualquier causa del Asegurado ocurrida en cualquier parte del mundo, los 365 días del año.

### 2. Exclusión única

Suicidio voluntario o involuntario del Asegurado, ocurrido durante el (1er.) año de vigencia ininterrumpida de la Póliza.

### 3. Elegibilidad

Los asegurados deben cumplir con los requisitos de edad y riesgo fijados por el Departamento de Suscripción de Equivida S.A.

### 4. Valor Asegurado

Valor fijado de común acuerdo entre el Contratante y Equivida S.A.; el mismo es registrado en las condiciones particulares de la Póliza.

### 5. Obligaciones y derechos de los asegurados

#### a. Declaración de asegurabilidad

El asegurado está en la obligación de declarar las circunstancias que determinen su estado de riesgo, de acuerdo al cuestionario propuesto por Equivida S.A.

#### b. Designación de Beneficiario

El Asegurado, en la iniciación de la cobertura, debe asignar por escrito a los Beneficiarios del Seguro. El cambio de los mismos es también su derecho.

#### c. Siniestros

El formulario para realizar un reclamo por siniestro lo podrá encontrar [aquí](#). Los plazos establecidos para realizar los reclamos de siniestros serán los detallados en las condiciones particulares de cada póliza.

- d. Quejas o reclamos

Los Contratantes y/o Asegurados pueden comunicarse al siguiente número: 1800-Equivida (378484)

## **6. Obligaciones y derechos de la compañía**

- a. Vigencia de la póliza

Podrá estar en vigor hasta la fecha establecida en las condiciones particulares de la póliza, de acuerdo a la temporalidad elegida.

- b. Cálculo de Primas

El cálculo se realiza de acuerdo a la edad y riesgo de cada Asegurado.

## **7. Formas de pago**

Anual, semestral, trimestral y mensual.

## **8. Cancelación de la póliza**

Los motivos de cancelación se encuentran detallados en las condiciones generales y particulares de la póliza.

## **9. Áreas de la empresa encargadas de brindar información**

Si el Contratante y/o Asegurado necesita información adicional sobre los productos indicados en la página web de Equivida se deberá contactarse a Servicio al Cliente al siguiente número 1800-Equivida (378484)